

# Un nuevo proyecto de Universidad en Pamplona. 1936

REYES BERRUEZO ALBENIZ

## I. ANTECEDENTES

Desde la Edad Media nuestra historia recoge periódicamente los diversos intentos de crear una Universidad en Navarra. Teobaldo II en el siglo XIII y Carlos II en el XIV son ejemplos de reyes con preocupaciones universitarias. A lo largo del siglo XVI las Cortes de Navarra no cejan en su pretensión de abrir una Universidad en el Reino, como habían soñado nuestros reyes; las de 1546, por ejemplo, nombran una comisión para tratar de su fundación, ordenanzas, rentas y ciencias que debían enseñar<sup>1</sup>. A los afanes de las Cortes se les añade el interés del Ayuntamiento de Pamplona, futura sede de la Universidad, las órdenes religiosas y otros ayuntamientos de Navarra.

Por fin, la Cédula Real de Fundación de la Universidad de Pamplona permite en 1619 la implantación de enseñanzas universitarias en Navarra<sup>2</sup>. Las facultades previstas eran las de Teología, Artes, Filosofía, Derecho Civil, Derecho Canónico y Medicina, con un total de 16 cátedras. La Bula de Gregorio XV ratifica en 1621 la fundación de la Universidad<sup>3</sup>. Pero estos requisitos legales no son suficientes para poner en marcha la Universidad. Bien fuera la falta de dinero, o la oposición de los benedictinos de Irache y jesuitas pamploneses del Colegio de la Anunciata, la Universidad de Pamplona no dará siquiera los primeros pasos.

Mientras tanto, los conventos religiosos de más prestigio en el Reino mantienen una lucha soterrada por impartir estas enseñanzas. Una Bula de 1615 permite a los benedictinos del Monasterio de Irache crear su propia Universidad. Otra de Urbano VIII, en 1621, y la Cédula Real de 1630 concede igual rango de Universidad al Convento dominico de Santiago en Pamplona. En Irache se enseñaba filosofía, leyes, cánones y medicina; en Pamplona únicamente seguían estudios de filosofía y teología.

A finales del siglo XVIII la decadencia de estas Universidades era patente, quizás por la competencia de los colegios de la Compañía<sup>4</sup>. Los proyectos centralistas y secularizadores de Carlos III, suprimieron la Universidad del Convento de Santiago en 1771 y dejaron a Pamplona sin estudios de rango universitario<sup>5</sup>. Las Cortes del

1. A.G.N. Sec. Instruc. Publ. leg. I, carp. 2.
2. A.G.N. Sec. Instruc. Publ. leg. I, carp. 22.
3. A.G.N. Sec. Instruc. Publ. leg. II, carp. 1.
4. IBARRA, I., *Historias del Monasterio de la Universidad literaria de Irache*. Ed. la Acción Social, Pamplona, 1938.
5. SALVADOR Y CONDE, J., *La Universidad en Pamplona (Proyectos y realidades)*. Madrid, 1949.

siglo XVIII reiniciaron otra vez, como las homónimas del siglo XVI, las gestiones con este fin<sup>6</sup>. Finalmente, un decreto suprimió también en 1807 la de Irache.

Sin ningún centro universitario en funcionamiento, las Cortes de 1817-18 aprueban un plan concreto elaborado por su Junta de Educación: el anteproyecto contiene precisiones sobre el plan de estudios, salarios, cátedras y demás requisitos para su fundación. Otras comisiones trabajan sobre el futuro edificio, rentas y autorizaciones pertinentes. En 11 de julio de 1817 las Cortes dan el visto bueno al proyecto que sin embargo sería rechazado en Madrid por la Junta Nacional de Educación y por el propio Rey<sup>7</sup>.

En un contexto político diferente la Diputación Foral promovió en junio de 1866 un proyecto de Universidad Vasco-Navarra que presentó a las de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa. La Universidad cuya ubicación se decidiría entre las cuatro provincias, estaría integrada por las facultades de Derecho (secciones de Jurisprudencia y Administración), Medicina, Farmacia, Filosofía y Letras, y Ciencias (secciones de Exactas, Físicas y Naturales) en las que se impartiría hasta el grado de Licenciado. El proyecto se componía de 20 bases en las que se delimitaba la denominación, provisión de cátedras, sueldos, nombramiento del Rector, etc., y de un Plan de estudios de cada Facultad concretando el número de catedráticos y asignaturas<sup>8</sup>. Para la Diputación esta nueva Universidad era «la fórmula que debía resolver el problema de conservar en los jóvenes el amor a la familia, el sentimiento patrio, el apego a sus costumbres, el respeto a sus instituciones, y las virtudes cívicas y privadas que tanto resplandecen en este nobilísimo solar<sup>9</sup>».

Como las tres provincias vascongadas no respaldaron el proyecto, que sin embargo tuvo una calurosa acogida en Navarra sobre todo en los Ayuntamientos de Pamplona y Tudela, la Diputación reelabora su anterior propuesta y solicita a la Reina el 29 de octubre de 1866, permiso para plantear y sostener una universidad denominada Universidad de Navarra<sup>10</sup>. Aunque se hicieron numerosas gestiones en Madrid durante casi un año, se reformaron los planes de estudio, se concretaron los presupuestos, y se ajustaron a la normativa legal, no se lograron salvar las dificultades existentes<sup>11</sup>.

El primer tercio del siglo XX iba a ser especialmente rico en debates universitarios. La cuestión de la autonomía universitaria fue uno de los temas que centró los mismos y una de las causas más directas para hacer resurgir el proyecto de Universidad Vasco-Navarra, que sobre todo en el período de 1918 a 1922 capitalizó los afanes de las cuatro provincias implicadas<sup>12</sup>.

## II. EL PROYECTO DE 1936

En circunstancias bien distintas, eran tiempos de guerra civil, la Diputación Foral firme en sus propósitos de restaurar íntegramente el régimen foral en todo cuanto afecta a la organización y régimen de la enseñanza primaria en Navarra, acuerda el

6. A.G.N. Sec. Instruc. Publ. leg. II, varias carpetas.

7. A.G.N. Sec. Instruc. Publ. leg. IV, carps. 55 y 56.

8. *Proyecto de una Universidad Vasco-Navarra propuesto por la Diputación de Navarra a las de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa*, Imprenta Provincial. Pamplona, 1866.

9. *La Diputación de Navarra a su país*. Imprenta Provincial. Pamplona, 1867. Archivo Municipal de Pamplona. Sección Folletos, Caja n.º 18.

10. *Exposición de la Diputación de Navarra a la Reina solicitando autorización para la creación de la Universidad de Navarra*. Imprenta Provincial. Pamplona 1866. Archivo Municipal de Pamplona, Sección Folletos, Caja n.º 18.

11. IDOATE, F., *Un intento frustrado de Universidad Vasco-Navarra en 1866*. Letras de Deusto.

12. A.G.N. leg. Universidad Vasco-Navarra.

11 de agosto de 1936 «restablecer la Junta Superior de Educación de Navarra, que antiguamente existía en virtud de lo dispuesto en la Ley 22 de las Cortes de Navarra de 1828-29». La Junta estaría presidida por un Diputado Foral y contaría con quince vocales más, designados por la Diputación<sup>13</sup>. El 22 de agosto la Diputación amplió el ámbito de competencias de la Junta y le concede «todas las atribuciones necesarias para organizar, dirigir y regular la enseñanza de todos los centros docentes de Navarra», es decir «Institutos, Escuelas Normales, y Escuelas Especiales, y a la Superior o Universitaria si se implantase en Navarra». A la vista de este acuerdo la Junta quedaba investida de cuantas facultades fueran necesarias para adoptar disposiciones y resoluciones con carácter ejecutivo en materia de Educación.

Una vez solucionados los principales problemas del inicio del curso escolar en septiembre, la Junta Superior, a propuesta de su presidente, el diputado foral carlista Gómez Itoiz, debate «la procedencia de estudiar la implantación de una Universidad en Pamplona». Para llevar adelante esta tarea la Junta busca asesoramiento «de personas capacitadas e interesadas en asuntos navarros», hombres de prestigio en Pamplona y sendos representantes de las Milicias de Requeté y la Falange»<sup>14</sup>.

La primera reunión se celebró el 10 de noviembre en el salón del Consejo Foral de la Diputación<sup>15</sup>. La preside Daniel Nagore, miembro de la Junta Superior de Educación y a ella asistieron las siguientes personas: Tomás Mata, Benjamín Arnaez, por el Colegio Notarial; José Berasain, Director del Instituto; Andrés Martínez Vargas, ex Rector de la Universidad de Barcelona; Huarte Mendicoa por el Colegio de Médicos; Antonio Archanco, por la Cámara de Comercio; el Sacerdote Fermín Izurdiaga, por Falange; Esteban Ezcurra, por los Requetés, el sacerdote sociólogo Blas Goñi, Eladio Esparza, y el ex ministro cedista Rafael Aizpún<sup>16</sup>. Antonio Simonea, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, excusó su asistencia por enfermedad. De Severino Aznar catedrático de Sociología de Madrid, y de Javier Arbizu no constan las razones de su no asistencia.

El acta de esta primer reunión no refleja ninguna oposición de los asistentes; antes bien, lo encuentran de tal punto realizable, que comenzaron a detallar los estudios y facultades deseables: Farmacia, Medicina, Ciencias, Escuela de Estudios Superiores, Comercio,... Uno de los asistentes, Rafael Aizpún, concreta los aspectos que necesariamente deben centrar los trabajos de la comisión: conveniencia de la implantación de la Universidad, posibles Facultades, y su coste económico. Finalmente los asistentes acuerdan integrarse en grupos y redactar diversas ponencias sobre el tema.

13. B.O.N. 24 de agosto de 1936, n.º 101. Los miembros de la Junta Superior de Educación eran los siguientes: Presidente: José Gómez Itoiz, diputado foral. Vocales: José Berasain, catedrático del Instituto; Ignacio Astiz, catedrático del Instituto; Felipe Peña Navarro, profesor de la Escuela Normal; Pilar Barrera, profesora de la Escuela Normal; Juan Guerendiain, profesor del Seminario (posteriormente designado vicepresidente); Mariano Lampreabe, inspector de Primera Enseñanza; Casimiro Lizalde, maestro de Pamplona; Francisco Jiménez, de la Asociación Católica de Maestros; Hermenegildo Caño, hermano director de los Maristas; Eladio Esparza, de la Asociación de la Prensa; Ramón Bajo, director de la Caja de Ahorros de Navarra; Claudia Erro y Casimiro Repáraz fueron designados por la Asociación Católica de Padres de Familia.

14. En las Actas de la Junta Superior aparecen citados: Tomás Mata (alcalde de Pamplona), Andrés Martínez Vargas, Severino Aznar, Antonio Simonea, José Uranga, José M.ª Huarte, Blas Goñi, el director del Instituto, los presidentes de los Colegios de Abogados y Notarios de la Hermandad de San Cosme y San Damián, y de la Cámara de Comercio, Daniel Nagore, Javier Arbizu, y dos representantes de las Milicias de Requeté y Falange.

Posteriormente se incorporan el Conde de Trigona, Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Padres de Familia Católicas, y José M.ª Jaques, uno de los principales dirigentes de la Acción Católica Navarra.

15. Un Decreto de 17 de noviembre de 1936 del Departamento de Justicia y Enseñanza del Gobierno Vasco, creaba la Universidad Vasca.

16. *El Pensamiento Navarro*, 11/XI/1936.

El ambiente del momento lo refleja sobre todo la respuesta dirigida a la Junta por el Archivero de la Diputación José M.<sup>a</sup> Huarte, a quien se había invitado a participar en las tareas preparatorias, y por entonces destinado en la Comandancia Militar de Vergara. Huarte se entusiasma con la idea y anuncia que trabajará por ella, ya que «al problema universitario de Navarra y a las inquietudes de nuestra generación hemos dedicado años enteros». Como historiador, Huarte recuerda a la Junta que «la idea de dotar a Navarra de una Universidad con colegios Mayores y becas para estudiantes capaces pero desprovistos de medios para cursar en Facultades data ya de siglos». Recuerda asimismo el numeroso contingente de navarros matriculados en otros Distritos, a pesar de las excelentes condiciones que goza Pamplona para establecimientos educativos. No olvida el problema económico que conlleva el proyecto, ni las dificultades de todo tipo para echar a andar la Universidad, por eso añade algunas recomendaciones en cuanto a la selección del profesorado, métodos modernos de laboratorio, combinación de las enseñanzas teóricas con las prácticas, cursos de verano, becas,... José María Huarte concluye su larga carta insinuando la posibilidad de solicitar la Universidad como premio o recompensa a Navarra por su comportamiento en aquellos meses de guerra<sup>17</sup>.

Pasado algún tiempo, la Junta Superior recibe las ponencias acordadas, de las cuales tres se encuentran archivadas y he podido consultar. Resumiré cada una de ellas señalando los puntos principales.

### 1. Notas sobre la constitución de una Universidad en Pamplona

Bajo este título la ponencia del jesuita filósofo y psicólogo Mauricio de Iriarte considera que el espíritu de la futura Universidad está encerrado en la expresión: «Pro Ecclesia, Patria, Societate». Este lema para la Universidad de Pamplona es, a su entender, el más idóneo, ya que la Universidad debe ser el órgano de cultura católica, patriótica y educativa. El carácter *católico*, expresado a través de múltiples realizaciones, se conseguiría plenamente si el proyecto de Universidad para Pamplona estaba de acuerdo con el de la Junta de Acción Católica. Además existía la posibilidad de incorporar los estudios eclesiásticos a esta Universidad, con el carácter de Facultad Pontificia. A falta de estas dos coincidencias, la Universidad sería católica por el espíritu que emanara de sus normas. El carácter patriótico, que en épocas pasadas pareció superfluo acentuarlo, hoy es más necesario que nunca. Finalmente, la Universidad ha de vivir en sociedad, combinando la formación general del estudiante con una organización universitaria, a ejemplo de Oxford, Cambridge, Lovaina y las organizaciones estudiantiles alemanas.

El P. Mauricio de Iriarte propone una Universidad autónoma, «inspeccionada y subvencionada por el Estado, más no gobernada por él»; podía seguirse el modelo de la Universidad española del Siglo de Oro, lo mismo que el sistema inglés de Colegios Universitarios, asociaciones estudiantiles, profesores privados dentro de la Universidad, desaparición del estudio por libre...

No está de acuerdo el ponente en que sobran Universidades en España, por lo menos en Navarra y Vascongadas; un elevado contingente estudiantil sale a cursar carreras universitarias fuera de su tierra. Recalca la importancia que tiene para Navarra en este momento la implantación de una Universidad: «Navarra se encuentra hoy en la vanguardia de la vida nacional con una acentuación de sus deberes y derechos

17. Archivo de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Legajo *Asuntos Varios*. Universidad de Pamplona. Sin catalogar.

dentro de ella». Y así «como ha servido a España con las armas, le servirá en adelante con la cultura».

En cuanto al tema económico, le corresponde desarrollarlo a la Comisión especial nombrada, para tal fin. No obstante, el P. Mauricio de Iriarte prevé unas fuentes de ingresos ordinarias: subvenciones de la Diputación y del Estado, tasas académicas... pero, además, «no habrían de faltar ilustres Mecenas que, comprendiendo la importancia de la obra, aportasen su cooperación económica. Esta podría hacerse en forma de fundaciones, por ejemplo: Cátedra del Doctor Azpilicueta, en la Facultad de Derecho; Centro de Estudios Históricos Padre Moret; Instituto de Psicología del doctor Huarte de San Juan...»

Como conclusión, el ponente ve necesaria la fundación en Pamplona de una «Universidad autónoma, confesional, formativa, con plena potestad de grados, y a poder ser a base de Colegios Universitarios». Las Facultades de inmediata creación serían Derecho, Filosofía, Historia y Letras. Para aprovechar el material de los hospitales, podría abrirse un Colegio Mayor de Medicina, así como una Escuela de Agricultura de carácter universitario.

## 2. Ponencia esquemática sobre un posible Instituto de Cultura Superior Religiosa

El breve trabajo del sociólogo D. Blas Goñi esquematizaba en nueve apartados los fundamentos, contenidos, programas y presupuestos del futuro Centro cuya denominación imitaba a la de la Pontificia de Roma. Si bien los fundamentos ideológicos para su creación estaban en la importancia de la cultura religiosa para todo hombre y para penetrar en la historia y en el alma de España, para que los alumnos tuvieran mayor aliciente para acudir a las aulas, se le añadirían otras enseñanzas de utilidad material.

Este Centro, que se concebía relacionado con otros organismos navarros como el Instituto y la Normal de Maestros, las diversas secciones Parroquiales de Acción Católica, las Catequesis de toda la Diócesis, las obras Pontificias Misionales y las organizaciones Obreras y Patronales, podría dar títulos de Catequista, Propagandista de Acción Católica, etc. Para su Reglamento y plan de estudios el modelo continuaba siendo la Universidad gregoriana. Los estudios durarían tres años escolares o tres cursos, con clases semanales durante seis meses, de octubre a marzo. Las asignaturas, cuyo programa concreto detallaba, eran las siguientes: Filosofía elemental, Apologética, Misionología, Teología Dogmática, Filosofía y Teología Moral, Ascética y Liturgia, Historia de la Religión revelada, Metodología Catequística, Relaciones entre la Iglesia y el Estado, la Acción Católica, Sociología y Humanidades.

Las enseñanzas debían ser ortodoxas, es decir «sometidas en todo a la Autoridad Eclesiástica», de grado medio-superior, y combinando los aspectos teóricos con las prácticas, las clases se impartirían en los mismos locales del nuevo Instituto general. El presupuesto lo calculaba en base a diez profesores con un sueldo inicial de cinco mil pesetas.

## 3. En pro de una Universidad en Pamplona

La ponencia de Martínez Vargas está dividida en dos partes: una expositiva, para justificar la creación de dicha Universidad, y otra segunda relativa al presupuesto.

Inicia su escrito Martínez Vargas con una rotunda afirmación sobre las razones de creación y el carácter de una futura Universidad de Navarra, «que con sus

esforzados requejets y otras valiosas aportaciones, han tenido gran parte en la salvación de España, no puede haber ninguna recompensa más adecuada a sus merecimientos ni más armoniosa a sus aspiraciones, que la de otorgar a su heroica capital, Pamplona, la institución de una Universidad católica». Pero el autor es consciente de que esa nueva institución debe responder a una necesidad social, ya que gran cantidad de jóvenes con talento han quedado en Navarra sin estudios por carecer de Universidad. Ahora bien, Navarra no puede desear una Universidad de tipo histórico, sino que debe organizar una «Institución Universitaria peculiar», con los fundamentos de toda Universidad más algunas particularidades especiales que aseguren su vida y prosperidad.

Propone la instauración de un año preparatorio para los alumnos procedentes del Instituto de Pamplona que desearan acceder a las distintas Facultades: «así las familias de Pamplona podrían retener en sus hogares un año más a sus hijos, evitando un alejamiento prematuro y retardando para éstos los peligros de las grandes urbes». Dicho curso de acceso incluiría estudios de física, química, historia natural y mineralogía, asignaturas comunes e indispensables para las Facultades de Medicina, Farmacia y Ciencias, además de historia, literatura, geografía y lógica, para las de Filosofía y Letras y Derecho. A éstas habría que añadir las cátedras de Teología y Economía, tan abandonadas en España y de urgente difusión, según un ponente, y Pedagogía para los maestros y todo el personal docente. Martínez Vargas opina que la primera Facultad en abrir sus puertas debía ser la de Derecho, «tanto para rendir homenaje al culto que en Navarra ha tenido el Derecho foral, cuanto para utilizar las enseñanzas prácticas que podría suministrarle la audiencia territorial». Le seguiría la de Historia, «aprovechando el rico tesoro que tiene el Archivo de Navarra».

En una segunda parte, el autor especifica las doce Universidades existentes en España, el grupo de Facultades que la integran y el número de catedráticos que impartían enseñanzas en ellas. Con relación al sueldo de estos últimos, el ponente considera que «si el Estado asumiera la obligación de pagarles, Navarra se vería libre de una elevada carga». Lógicamente, en este caso, los catedráticos habrían de ingresar por oposición o por concurso, con arreglo a las normas impuestas por el Estado. También Navarra podría optar por contratar por sí misma a los profesores; en este caso propone que los catedráticos designados por Navarra ganen un sueldo superior al de otras Universidades<sup>18</sup>. De este modo se evitaría que la Universidad fuera una institución de mero tránsito de enseñantes. El coste calculado por Martínez Vargas para poner en marcha la Universidad rondaría las 820.000 pesetas anuales sin contar al personal auxiliar, dependencias, gastos de mantenimiento y laboratorios.

Por tal alto presupuesto la Universidad de Pamplona no debía ser una Universidad más, con sus cinco Facultades habituales, sino que debía organizarse con un plan de estudios ecléctico que reuniera los ya clásicos con otros de carácter católico, por impartir enseñanza superior religiosa, agrícola, industrial, comercial y de aprendizaje. Pieza clave en todo el proyecto era el *curso preparatorio*; desde el primer momento este curso afianzaría la Universidad hasta hacerle alcanzar en breve tiempo una gran pujanza.

18. El coste del personal docente por curso que calculaba Martínez Vargas era el siguiente:

Fac. de Filosofía y Letras	19	prof.	a	10.000	190.000	pts.
Fac. de Ciencias	18	»	a	10.000	180.000	pts.
Fac. de Derecho	13	»	a	10.000	130.000	pts.
Fac. de Medicina	18	»	a	10.000	180.000	pts.
Fac. de Farmacia	7	»	a	10.000	70.000	pts.
Curso preparatorio	7	»	a	10.000	70.000	pts.

A la vez que los ponentes presentaban sus trabajos, la Diputación intentaba negociar un proyecto de Decreto que le reconociera el derecho de organizar y dirigir la enseñanza en su territorio. Se estaba produciendo una progresiva reorganización del Estado en la llamada zona nacional y la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado no atendió las peticiones navarras. Los minuciosos informes sobre los antecedentes navarros en materia de educación preparados por el Secretario de la Diputación, Luis Oroz, no llegaron a convencer a los políticos del nuevo Régimen de que «legalmente los derechos de Navarra en esta materia son los mismos que tenían antes de la ley de 1839 y 1841»<sup>19</sup>.

La reintegración foral en materia de enseñanza no se produjo y parece que nadie volvió a considerar prioritario en aquel momento el tema de la creación de una Universidad en Pamplona.

BND

19. A.A.N. Legajo *Junta Superior de Educación*. Informe «Antecedentes sobre la Enseñanza de Navarra».

